



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 03381 -2023

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

27 ABR 2023

San Ignacio;

VISTO; El expediente N° 016591 de fecha 08 de febrero del 2023, en 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con el expediente del visto la servidora administrativa JANET CORDOVA CORDOVA, trabajadora administrativa de la IE. "José María Arguedas", distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de Remuneraciones para desempeñar el cargo de Regidora de la Municipalidad Distrital de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, a partir del 07/02/2023 al 31/12/2023, y;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo, así como a no trasladarlos ni reasignarlos sin su expreso consentimiento mientras ejerzan función municipal, bajo responsabilidad";

Que, el D.S.N°. 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" Capítulo IX de los Derechos de los Servidores Artículo 110° literal a) otorga las licencias a los servidores con goce de remuneraciones (por función edil) y de acuerdo con la Ley 27972, dicho derecho sólo se encuentra referido a los regidores, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, hasta por 20 horas semanales para el ejercicio de la función edil, a la servidora **JANET CORDOVA CORDOVA** trabajadora administrativa de la IE. "José María Arguedas" Chirinos, distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, a partir del **07/02/2023 al 31/12/2023**, para desempeñar el cargo de Regidora de la Municipalidad Distrital de Chirinos, Provincia de San Ignacio, DN. N° 42668448, Categoría Remunerativa "SAE" - 40 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio